



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00063674- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228) - ANUALES -

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Nivel Pregrado - Anuales - (Cód. 228), **desde el 15/03/2024 y hasta el 14/03/2025;**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2024;

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00088209-UNC-CLA#ESCMB - Orden 10), las profesoras LENCISA, Silvina - DNI 17158794, Legajo N° 31066 - Edad: 58 años / Antigüedad: 34 años y 3 meses a Feb/2024 y LIBORIO, Graciela Claudia - DNI 16947645, Legajo N° 26689 - Edad: 59 años / Antigüedad: 31 años y 11 meses a Feb/2024, cumplirían con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24.016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

Que los docentes que se detallan a continuación, presentaron renuncia condicionada a sus horas cátedra interinas de Nivel Pregrado (Cód. 228), en las fechas que en cada caso se indica: Liliana Noemí Seine, DNI 12.744.372 (Leg. 49440), a partir del 01/11/2023 (EX-2023-950870-UNC-ME#ESCMB), Pablo Ernesto Curarello, DNI 13.955.873 (Leg. 49763), a partir del 17/10/2023 (RR-2024-86-E-UNC-REC), Constanza Buteler, DNI 17.996.448 (Leg. 53622), a partir del 01/12/2023 (RR-2023-2708-E-UNC-REC) y Mara Beatriz Giannone, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), a partir del 01/09/2023 (RR-2023-2711-E-UNC-REC);

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 228) de Nivel Pregrado – Anuales – que allí se mencionan, *desde el 15/03/2024 y hasta el 14/05/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Pregrado - Anuales - (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 15/05/2024 y hasta el 14/03/2025, según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si los cargos son provistos por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.